

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo informando que la parte demandada solicita el desarchivo del proceso y la reproducción de oficio de desembargo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, junio 18 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 7600131030112002-0049900
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte demandada, Jeaneth Irleza Ortiz López solicita nuevamente el desarchivo del proceso, así como la reproducción del oficio de desembargo, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

SEGUNDO: Ordenar la reproducción del oficio No 00019/2002-00499 (fl. 124) del levantamiento del embargo y secuestro del inmueble con matrícula Inmobiliaria No 370-534494 de propiedad de los demandados. Infórmesele al memorialista que para proceder con la entrega del oficio, deberá solicitar la asignación de una cita en el Despacho a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA
SC

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA **JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO**
JUEZ CIRCUITO **SECRETARIA**
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

En Estado No. 83 de hoy se notifica a

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Fecha: 21 DE JUNIO 2021

Código de verificación: 980ca61595ab65a1a8dd4937d6cefa616f747008ad47722926bb44df32655441

Documento generado en 18/06/2021 11:01:16 AM

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>